

**INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS ART. 181 CPACA // RAD: 2022-00097 // DTES: YAMID PINEDA BONILLA // DDOS: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA // LLAMADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO // JSBV**

Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Mar 16/04/2024 15:21

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Estimada Área de Informes y CAD, cordial saludo

Mediante el presente informo que el día de hoy, siendo las 10:00 A.M., me conecté a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso que a continuación se identifica:

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**RADICADO:** 25307-33-33-002-2022-00097-00

**DEMANDANTES:** YAMID PINEDA BONILLA

**DEMANDADOS:** ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

**LLAMADO EN GARANTÍA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTROS

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES.

2. PRUEBAS PENDIENTES POR RECAUDAR:

a. INTERROGATORIO DE PARTE:

- ¿Si firmó o suscribió CPS o contrato laboral con el HOSPITAL? R: Fue un contrato de prestación de servicios.
- ¿Cuántas ordenes de servicio fueron?  
R: Desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de abril de 2021.
- ¿Desde el 2013 fue como cooperativa? R: En el 2013, fue a través de una cooperativa de trabajo.
- ¿Presentaba propuestas de servicio? R: Nunca se presentaron propuestas de servicios.
- ¿Ejecutó labores en otros hospitales con ginecología? R: Trabajaba con otros hospitales. Con el hospital de la Mesa fue del 2012 al 2020.
- ¿Era necesario cumplir sus labores en el hospital o desde otro hospital? R: Lo tenía por imposición de turnos asignados por el hospital. Los turnos eran los días lunes. Los porteros tenían que registrar. Los días martes tenía turnos de consulta. En los lunes eran programadas por urgencias. Cada quinta semana hacía turnos sábados y domingos. Hacía 72 horas continuas sin descanso. Eran por imposición del hospital.
- ¿Quién era el supervisor del contrato? R: Las ordenes se las daba el subgerente científico.

a. ASEGURADORA:

- ¿Como le realizaban el pago? R: Se consignaba a una cuenta de un banco, pagaban por horas y esos pagos por las 24 horas o 72 horas, un total de 190 horas. El hospital le daba el uniforme y era a través de los bancos.
  - ¿Presentaba informe de actividades? R: No tenía que presentar informes. Las actividades eran asignadas por el Hospital.
  - ¿Sabe si había especialistas en ginecología de planta en el Hospital? R: En ese tiempo sí había que cumplían las mismas funciones.
- Debía solicitar permisos? R: No hubo interrupción. Debía solicitar por escrito y ellos deducían las horas y le pagaban esas horas. Le decía al encargado que se iba ausentar en algunas fechas y se reemplazaba con otro ginecólogo.
- Recibió algún memorando? R: Siempre cumplió sus actividades de manera ininterrumpida.

Se otorgan tres días para enviar los documentos del oficio solicitado por la parte actora. Una vez recibidos, se seguirá el trámite correspondiente.

SE TERMINA A LAS 10:32 A.M.

[@CAD GHA](#): Por favor añadir el presente informe al expediente en Case.

[@Katherine Buitrago Bustamante](#): Por favor ayúdame obteniendo el acta de la presente audiencia.

Muchas gracias a todos!